



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

## ACUERDO DE CONCEJO N° 213-2023/MPA-CM

Acobamba, 08 de noviembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA**

### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2023/MPA-CM de la fecha 08 de noviembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 058-2023-/INFOM-PRE, de fecha 07 de noviembre 2023, el Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM, hace la invitación al Alcalde, Regidores, Gerente Municipal, Secretaría General, Jefe del Área de Turismo y Jefe del Área de Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad Provincial Acobamba, para participar en evento de capacitación del "1ER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE REGIDORES CUSCO – PISAC 2023" que se realizará los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre del año 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2023/MPA-CM, de fecha 08 de noviembre del 2023, los miembros del Concejo Provincial de Acobamba, después de un largo debate y análisis por UNANIMIDAD aprueban autorizar la salida en comisión de servicio a los señores regidores **Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE, Pompiano ARECHE FLORES y Jaime Yuri ESCOBAR NUÑEZ**, participen en la "1ER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE REGIDORES CUSCO – PISAC 2023" que se realizará los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre del año 2023. Asimismo, se precisa que, por la distancia a lugar de comisión de servicio, se agrega dos (02) día más, por tanto, los días de comisión de servicio serán 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre del 2023;

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, el Concejo Municipal de Acobamba, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de Acta, por unanimidad, ha dado el siguiente;

### ACUERDO:

**Artículo Primero. – AUTORIZAR**, el viaje en Comisión de Servicio a los miembros de Concejo Municipal, los señores regidores **Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE, Pompiano ARECHE FLORES y Jaime Yuri ESCOBAR NUÑEZ**, quienes participaran en el "1ER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE REGIDORES CUSCO – PISAC 2023" que se realizará los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre del presente año. Asimismo, se precisa que, por la distancia a lugar de comisión de servicio, se agrega dos (02) día más, por tanto, los días de comisión de servicio serán 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre del 2023;

**Artículo Tercero. - DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas efectúen el cumplimiento de los fines del



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**Secretaría General**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 213-2023/MPA-CM**

presente acuerdo, afecto a la disponibilidad presupuestal para los trámites de pago de inscripción, habilitación de viáticos y pasajes correspondientes.

**Artículo Cuarto.** - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los miembros del Concejo Municipal y demás Unidades estructuradas conforme a Ley.

**Artículo Quinto.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**Distribución**

ALC  
GM  
GPP  
GA  
UTiYS  
SG

